



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**LA ESTAFA EN LAS LOTERÍAS ILEGALES EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS
JURÍDICO**

Lina Margarita Varilla Ruiz

Adrián Alfonso Arévalo Ávila

Cesar Luis Silva Vega

Asesor

Dr. Álvaro Chica

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

2025

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen.....	3
Introducción	4
Marco teórico	6
Planteamiento del problema.....	8
Justificación	9
Objetivos.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos	11
Metodología	12
Resultados y discusión.....	13
Capítulo I	15
Legislación actual relacionada con las loterías en Colombia y su aplicabilidad en la prevención y persecución del fraude.....	15
Capítulo II	23
Los principales mecanismos y estrategias utilizados para cometer fraude en las loterías colombianas, así como los actores involucrados en estos delitos.	23
Capítulo III.....	28



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

El papel de las entidades reguladoras y de control en la supervisión de las actividades de las loterías y su efectividad en la detección y sanción del delito de estafa.....	28
Conclusiones.....	33
Referencia Bibliográficas.....	35

Resumen

En Colombia los juegos de azar y loterías son regulados por la Ley 643 de 2001 que establece que su explotación corresponde a los departamentos y al Distrito Capital los cuales tienen la posibilidad de gestionar esta actividad de manera directa o a través de licitación pública este marco normativo tiene como objetivo asegurar la transparencia y equidad en la selección de los operadores evitando fraudes y prácticas ilegales.

El análisis jurídico destaca la relevancia de los procesos licitatorios en la adjudicación de concesiones de juegos de azar los cuales deben seguir procedimientos claros y transparentes para evitar la entrada de actores ilegales al mercado en este sentido es crucial que las entidades responsables realicen estudios previos objetivos basados en principios de planeación y evaluación además los pliegos de condiciones deben incluir criterios justos y equitativos para la selección de los operadores.

Las empresas concesionarias tienen derechos y responsabilidades bien definidos deben cumplir con las obligaciones contractuales administrar los recursos de manera eficiente y acatar las normas de control el incumplimiento de estos compromisos puede resultar en sanciones severas incluyendo la terminación unilateral del contrato.



Palabras claves: Estafa, loterías ilegales, juegos de azar, transparencia, competencia desleal.

Introducción

En Colombia el mercado de juegos de azar incluyendo las loterías es un sector económicamente importante y relevante para las finanzas públicas la creación de empleo y la generación de ingresos en diversas regiones del país con el fin de garantizar la transparencia la justicia y la equidad en las operaciones legales el gobierno ha implementado un marco normativo robusto a pesar de leyes como la Ley 643 de 2001 modificada por la Ley 1393 de 2010 y la intervención de Coljuegos como regulador el país sigue enfrentando problemas graves relacionados con las loterías ilegales y las estafas asociadas.

Las loterías ilegales son un fenómeno complejo que involucra a operadores fraudulentos que engañan a los ciudadanos sin cumplir con los requisitos legales se benefician ilícitamente y afectan a los apostadores al carecer de transparencia y garantías legales en los procesos además debilitan el sistema fiscal y disminuyen la confianza en las instituciones encargadas de la regulación a pesar de los esfuerzos legislativos y las sanciones previstas en el Código Penal como el artículo 246 que tipifica la estafa en los juegos de azar los mecanismos de control y las penas aplicadas a los infractores han sido ineficaces en muchos casos las sanciones excarcelables no logran desincentivar el ejercicio ilegal de las loterías.

Este escenario plantea una preocupación central la incapacidad de las autoridades para detener la expansión de las loterías ilegales y sus efectos económicos sociales y jurídicos el



propósito de este estudio es examinar las causas subyacentes del problema analizando las deficiencias del marco regulatorio y sus problemas en la implementación además se busca identificar áreas clave para mejorar la gestión de los recursos del monopolio rentístico y los mecanismos de control existentes con la finalidad de proponer soluciones que aseguren un entorno seguro y transparente para los apostadores y optimicen la eficiencia del sistema en última instancia la investigación tiene como objetivo proporcionar una visión completa del problema de las estafas en las loterías ilegales y fomentar la reflexión sobre cómo fortalecer las políticas públicas para prevenir y eliminar este delito de forma efectiva.

Marco teórico

Las loterías y el fraude en ellas se componen de varias leyes y decretos que regulan diferentes aspectos de esta actividad (Cordoba R. , 2021). Algunas de las principales normativas son:

- ✓ El Código Penal Colombiano incluye diversos delitos relacionados con el fraude en las loterías por ejemplo, la estafa se refiere a engañar a alguien para obtener un beneficio indebido lo cual podría suceder en la venta de billetes de lotería falsificados o alterados la captación ilegal de dinero implica la recolección de fondos de manera fraudulenta lo cual podría ocurrir si una entidad no autorizada promueve una lotería ilegal la falsedad en documento privado se aplicaría si se presentan documentos falsificados en el contexto de las loterías y el concierto para delinquir hace referencia a la colaboración de personas con el objetivo de cometer delitos lo cual podría darse en organizaciones criminales dedicadas al fraude en las loterías. (Diario Oficial No. 44097)
- ✓ (Ley 643 DE 2001): Esta ley es esencial para regular los juegos de azar en Colombia, incluidas las loterías establece las condiciones generales para su operación tales como los requisitos para obtener la autorización los derechos y responsabilidades de los operadores y las normas relacionadas con la comercialización y promoción de estos juegos además crea a Coljuegos como la entidad encargada de supervisar y controlar estas actividades otorgándole la capacidad de imponer sanciones a quienes incumplan la normativa.

- ✓ Los decretos reglamentarios complementan la Ley 643 de 2001 al especificar aspectos particulares de la operación de las loterías por ejemplo, definen los procedimientos para autorizar nuevos juegos los requisitos que deben cumplir los operadores para asegurar la transparencia y legalidad de sus actividades y las normas para una comercialización responsable de los juegos de azar estos decretos ofrecen un marco más detallado para la implementación de la ley y abordan aspectos técnicos y operativos específicos de las loterías.

Falsificación de billetes:

- ✓ Copias exactas: Los estafadores pueden elaborar billetes de lotería falsos que se asemejan casi por completo a los auténticos empleando técnicas avanzadas de impresión y reproducción estos billetes pueden ser complicados de identificar a simple vista y engañar a los participantes inocentes. (Arciniegas, 2020).
- ✓ Modificaciones sutiles: Otra táctica implica hacer ajustes discretos en los billetes originales para que parezcan auténticos como cambiar los números ganadores o alterar los sellos de seguridad estos cambios pueden no ser detectados en la verificación inicial permitiendo a los estafadores obtener premios de forma fraudulenta.

Fraude en la distribución de premios:

La retención de premios ocurre cuando los organizadores de la lotería o los agentes de ventas retienen premios legítimos negándose a pagar a los ganadores o inventando excusas para retrasar los pagos esto puede responder a motivos económicos o a prácticas fraudulentas para aumentar las ganancias de la lotería. En cuanto al cobro indebido de comisiones algunos agentes



pueden exigir comisiones excesivas o injustificadas por la compra de billetes o la gestión de premios estas comisiones pueden disminuir considerablemente los premios de los jugadores legítimos lo que constituye un fraude en la distribución de premios. Por otro lado, la manipulación de la distribución se da cuando los organizadores alteran la asignación de premios para beneficiar a ciertos jugadores o grupos otorgando premios excesivamente altos a determinados sorteos o segmentos poblacionales esto puede afectar la equidad y transparencia del proceso de distribución de premios generando desconfianza entre los participantes.

Planteamiento del problema

La estafa en juegos de azar, tipificada en el Art 246 del Código Penal colombiano (Ley 600 del 2000), se define como inducir a alguien a error mediante artificios con el propósito de obtener un provecho injusto en perjuicio de otro. No obstante, la presencia de casas de apuestas

y loterías, tanto legales como ilegales, destaca la necesidad de un marco regulatorio más sólido y eficaz que garantice la transparencia y equidad en las operaciones de este sector.

A pesar de contar con un marco normativo detallado para los juegos de azar en Colombia establecido por el artículo 336 de la Constitución, la Ley 643 de 2001 modificada por la Ley 1393 de 2010 y otras normativas como el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011 que asignan a Coljuegos la responsabilidad de regular, controlar y vigilar los juegos de azar y apuestas en el país el problema del ejercicio ilegal de las loterías sigue siendo relevante las sanciones por la venta ilegal de estas han resultado ineficaces ya que este delito se considera excarcelable.

A pesar de los esfuerzos legislativos y normativos continúan existiendo problemas que afectan la eficiencia y efectividad del monopolio rentístico entre los cuales se encuentran la evasión fiscal la corrupción la falta de transparencia y la gestión inadecuada de los recursos.

Pregunta problema: ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas en la estafa de las loterías en Colombia y cómo afecta la integridad del sistema de juegos de azar en el país?

Justificación

El análisis jurídico de la estafa en las loterías ilegales en Colombia es crucial para entender las complejidades de la regulación de los juegos de azar y su repercusión en el sistema legal y social del país, aunque los juegos de azar legales están regulados por el estado y deben cumplir con las obligaciones fiscales la presencia de loterías ilegales resalta la necesidad de revisar más a fondo la efectividad de la normativa actual



Los juegos de azar legales en Colombia como las loterías y apuestas bajo la supervisión de Coljuegos están regulados por un marco que pretende asegurar la transparencia y proteger al consumidor estos juegos deben pagar impuestos que ayudan a financiar servicios públicos sin embargo, la presencia de loterías ilegales fuera de este marco plantea dudas sobre la verdadera efectividad de dicha regulación (Barona, 2000)

La legalidad no asegura la efectividad de la norma, aunque los juegos legales están regulados la continua existencia de loterías ilegales sugiere que existen vacíos en la aplicación de la normativa, aunque la normativa sea adecuada en teoría su efectividad depende de la capacidad del Estado para supervisar y garantizar el cumplimiento de las leyes de manera eficiente.

Las loterías ilegales suelen estar vinculadas a prácticas fraudulentas que dañan a los jugadores y comprometen la integridad del sector entre estas prácticas se encuentran la falta de transparencia, la manipulación de resultados y la evasión de impuestos la ausencia de una regulación efectiva y de mecanismos de control adecuados facilita que estas actividades sigan existiendo perjudicando tanto a los consumidores como a los ingresos destinados a fines sociales.

Las loterías ilegales eluden las obligaciones fiscales lo que provoca la pérdida de recursos que podrían haberse destinado a financiar servicios públicos esenciales esta desviación de fondos afecta tanto al Estado como a los ciudadanos al impedir que los ingresos provenientes de los juegos de azar se orienten hacia los fines sociales establecidos.



Asimismo, el análisis jurídico del fraude en las loterías en Colombia puede aportar conocimientos importantes sobre las dinámicas sociales, económicas y políticas que subyacen a este fenómeno entender las causas y factores que favorecen el fraude en las loterías puede brindar información clave para desarrollar políticas públicas enfocadas en prevenir y erradicar estas conductas ilícitas.

Objetivos

Objetivo general

Analizar el delito de estafa en las loterías ilegales en Colombia

Objetivos específicos

- ✓ Examinar la legislación actual relacionada con las loterías en Colombia y su aplicabilidad en la prevención y persecución del fraude.



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

- ✓ Identificar los principales mecanismos y estrategias utilizados para cometer fraude en las loterías colombianas, así como los actores involucrados en estos delitos.
- ✓ Evaluar el papel de las entidades reguladoras y de control en la supervisión de las actividades de las loterías y su efectividad en la detección y sanción del delito de estafa.

Metodología

Esta investigación se ubica dentro de un enfoque descriptivo y de tipo jurídico cuyo propósito principal es examinar el fenómeno del fraude en las loterías en Colombia desde una perspectiva legal.

La recopilación de datos se realizará únicamente a través de fuentes de información accesibles en internet como la legislación actual, jurisprudencia pertinente, informes de organismos reguladores, artículos académicos y noticias relacionadas con el tema



Los datos obtenidos serán analizados mediante el enfoque cualitativo utilizando técnicas de análisis documental y de contenido se identificarán patrones, tendencias y elementos clave relacionados con el fraude en las loterías en Colombia desde una perspectiva legal. Se extraerá información específica de las fuentes seleccionadas, abarcando aspectos como la legislación, jurisprudencia, casos conocidos de fraude, investigaciones académicas y otros elementos relevantes del tema. Posteriormente, los datos serán analizados detalladamente, destacando aspectos fundamentales como las definiciones legales de fraude en las loterías, las normativas vigentes, casos representativos, decisiones judiciales relevantes y posibles vacíos o deficiencias en la regulación.

Se llevará a cabo una interpretación de los resultados derivados del análisis de los datos, resaltando hallazgos clave, tendencias observadas, obstáculos en la implementación de la ley y posibles sugerencias para mejorar la prevención y persecución del fraude en las loterías en Colombia.

Resultados y discusión

A pesar del monopolio rentístico que ejerce el Estado sobre los juegos de azar, incluidas las loterías, las loterías ilegales han crecido considerablemente las personas involucradas en estos fraudes explotan la falta de regulación y supervisión rigurosa en algunos sectores para ofrecer apuestas sin la debida autorización estatal lo que contraviene lo establecido en el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia

Las loterías ilegales afectan la estabilidad económica de quienes participan en ellas, ya que estas actividades no garantizan el pago de premios y no contribuyen a los fondos destinados



a la salud, como lo exige la normativa. Esto, a su vez, conlleva una pérdida de recursos que podrían haberse destinado a financiar programas sociales en áreas como la salud y la educación, que son objetivos fundamentales del sistema de monopolios rentísticos.

Al operar sin autorización, los organizadores no aportan a las arcas del Estado a través de los derechos de explotación, lo que impide que el gobierno destine los recursos a los fines sociales establecidos, como el fondo de salud. Esta evasión también contribuye al descontrol en el mercado de juegos de azar, perjudicando la competencia y la equidad.

La creciente presencia de loterías ilegales revela la fragilidad en la regulación del sector aunque las leyes y decretos actuales buscan asegurar la exclusividad del Estado en la explotación de los juegos de azar, la expansión de loterías no autorizadas evidencia la carencia de un control efectivo y supervisión en diversas regiones del país.

La evasión fiscal originada por las loterías ilegales no solo perjudica la distribución de recursos del Estado, sino que también debilita el sistema fiscal en general. El Estado pierde ingresos que podrían haberse destinado a satisfacer necesidades sociales urgentes como la salud y la educación. La ausencia de sanciones efectivas para quienes organizan estas loterías y la débil supervisión del sector facilitan un entorno en el que los actores ilegales pueden operar sin consecuencias.

Es esencial que las autoridades del Estado refuercen las medidas de control y supervisión en el sector de juegos de azar especialmente en lo relacionado con las loterías para abordar este problema la aplicación de sanciones más estrictas para quienes organizan y participan en loterías ilegales podría contribuir a reducir la incidencia de estos fraudes asimismo la educación y



sensibilización de la ciudadanía sobre los riesgos de involucrarse en juegos de azar ilegales resulta clave para disminuir la demanda de estas apuestas no autorizadas

La implementación de tecnologías de monitoreo y control como el uso de plataformas digitales y sistemas de trazabilidad para las loterías legales podría fortalecer la vigilancia del sector además la colaboración entre las autoridades nacionales y locales es crucial para detectar y desarticular redes de loterías ilegales especialmente en áreas donde la aplicación de la ley es más débil

Capítulo I

Legislación actual relacionada con las loterías en Colombia y su aplicabilidad en la prevención y persecución del fraude

A lo largo de la historia, las civilizaciones han tenido diversas posturas respecto a los juegos y apuestas, ya que estas prácticas podían tener efectos negativos en la sociedad, tales como la afectación económica y moral. Mientras algunas culturas las aceptaban, otras las restringían o prohibían, como los antiguos habitantes de la India, que asociaban estas actividades con el robo.

En el Derecho Romano, los juegos se dividían en dos tipos: los permitidos, que tenían un propósito físico o de adiestramiento, y los prohibidos, aquellos sin ningún fin útil. El jurista Paulo prohibió apuestas de dinero en juegos no permitidos, y el Digesto estableció que los ganadores no podían exigir compensaciones, permitiendo a los perdedores reclamar lo pagado.

El Código de Justiniano ratificó estas restricciones, limitando las apuestas y los juegos permitidos. Además, prohibió ciertos juegos y estableció límites monetarios en las apuestas (Cordoba, 2021).

En el Derecho Germánico, inicialmente se permitían apuestas ilimitadas, incluso sobre el patrimonio o libertad de una persona. Sin embargo, con la influencia del Derecho Romano y Canónico, las costumbres cambiaron, llegando a prohibirse, como en las ordenanzas de Carlomagno. Por otro lado, el Derecho Canónico fue más severo, prohibiendo la práctica de los juegos y apuestas para clérigos y laicos, con castigos como la excomunión. Esta postura se reafirmó en las Decretales de Gregorio IX y el Concilio de Trento.

En cuanto a los contratos de juego y apuesta, se consideran contratos aleatorios, como se establece en el Código Civil Colombiano. Estos contratos se caracterizan por la incertidumbre del resultado, lo que implica riesgos de ganancias o pérdidas para ambas partes. A diferencia de otros contratos, como los conmutativos, los contratos aleatorios no permiten conocer las prestaciones al momento de la celebración (Gallo y Mustafá, 2012). Aunque el Código Civil Colombiano no define explícitamente el juego o la apuesta, sí les atribuye efectos jurídicos similares. Otros países, como Argentina, tienen definiciones legales de estas figuras.

Las loterías y los juegos de suerte y azar, en Colombia, se encuentran bajo una estricta regulación debido a su potencial para generar ingresos públicos y su riesgo de ser objeto de actividades fraudulentas. El marco normativo en el país ha evolucionado para responder a los desafíos legales y sociales relacionados con estas prácticas. La regulación de los juegos de suerte y azar, incluidas las loterías, tiene como objetivo garantizar su legalidad, proteger a los



participantes y destinar los ingresos derivados de estas actividades a fines sociales, principalmente la financiación de servicios públicos esenciales como la salud.

Sin embargo, la creciente expansión de estos juegos, la aparición de nuevas modalidades y el creciente uso de plataformas digitales para su comercialización han planteado nuevos retos en cuanto a su regulación y la necesidad de prevenir y perseguir las prácticas fraudulentas asociadas con ellos. Este capítulo aborda el examen de la legislación vigente sobre las loterías en Colombia su efectividad en la prevención y sanción del fraude, así como los mecanismos establecidos para asegurar la transparencia y legalidad en su operación.

La regulación de las loterías en Colombia está principalmente basada en la Ley 643 de 2001 que establece el régimen del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar incluyendo la operación de las loterías esta ley otorga al Estado colombiano el control exclusivo sobre la organización explotación y gestión de las loterías con el propósito de asegurar que los ingresos generados por estos juegos se destinen a fines de interés público particularmente al sector salud.

De acuerdo con el artículo 336 de la Constitución de 1991, el Estado tiene la potestad de crear monopolios sobre ciertas actividades económicas, como los juegos de suerte y azar, en aras de asegurar que las rentas generadas se utilicen para el bienestar común. Esta disposición constitucional fue una base sólida para la creación de la Ley 643 de 2001, la cual define las reglas bajo las cuales se deben organizar y operar las loterías y otros juegos de suerte y azar en Colombia.

La ley también establece que las loterías y otros juegos de azar deben ser administrados por empresas estatales o por entidades públicas autorizadas por el Estado. A su vez, se regulan

las licencias necesarias para operar este tipo de actividades y se establece un sistema de control y fiscalización para evitar el fraude y las prácticas ilegales.

Normatividad	Descripción
(Decreto 2121 de 2004)	Reglamenta el artículo 38 de la Ley 643 de 2001, en lo relativo a la modalidad de juegos novedosos.
(Decreto 493 de 2001)	Reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 sobre los juegos promocionales, que son juegos organizados con fines publicitarios o de promoción, donde se ofrece un premio sin que se pague directamente para acceder.
(Decreto 2482 de 2003)	Reglamenta el artículo 36 de la Ley 643 de 2001 sobre apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares, regulando esta modalidad de juego.
(Decreto 1278 de 2014)	Reglamenta los artículos 7, 32, 33, 34, 35 y 41 de la Ley 643 de 2001 en lo relativo a la operación de los juegos de suerte y azar

	localizados, detallando su reglamentación específica.
(Decreto 1968 de 2001)	Reglamenta el capítulo V de la Ley 643 de 2001, específicamente sobre el régimen de rifas, detallando los aspectos legales relacionados con esta modalidad de juego.
(Decreto 1350 de 2003)	Reglamenta la Ley 643 de 2001, en lo relacionado con la modalidad del juego de apuesta permanente o chance, abordando las reglas y regulaciones de este tipo de juego.
(Decreto 3034 de 2013)	Reglamenta la Ley 643 de 2001 en lo relativo a la modalidad de lotería tradicional o de billetes, estableciendo las normas para su operación y gestión.
(Decreto 175 de 2010)	Suprime la Empresa Territorial para la Salud (ETESA) y ordena su liquidación, basándose en un estudio técnico que analizó indicadores de gestión y eficiencia.

<p>(Decreto 1451 de 2015)</p>	<p>Crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado, COLJUEGOS, encargada de administrar el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, remplazando a ETESA.</p>
<p>(Decreto 4144 de 2011)</p>	<p>Determina la adscripción del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, y reasigna funciones en el marco de la regulación de los juegos de suerte y azar.</p>
<p>(Acuerdo 04 de 2004)</p>	<p>Sustituye el Acuerdo No. 003 de 2003 y reglamenta las apuestas en eventos hípicas sobre los resultados de las carreras de caballos en hipódromos nacionales y/o internacionales.</p>
<p>(Acuerdo No. 38 de 2009)</p>	<p>Expide el reglamento para el juego de suerte y azar tipo bingo transmitido simultáneamente por televisión, conocido como TV Bingo.</p>
<p>(Acuerdo No. 12 de 2007)</p>	<p>Modifica y consolida el reglamento para las apuestas sobre los resultados obtenidos en los partidos de fútbol, integrando estas disposiciones en un solo acto administrativo.</p>

(Ley 1393 de 2010)

Define rentas de destinación específica para la salud, adoptando medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud y evitando la evasión y elusión de aportes a la salud, redireccionando recursos dentro del sistema de salud.

(Decreto 1451 de 2015)

Por el cual se modifica la estructura de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)

La legislación colombiana contempla una serie de sanciones tanto para las personas como para las empresas que se vean involucradas en el fraude relacionado con las loterías. Entre las principales medidas de persecución del fraude se incluyen las sanciones administrativas, civiles y penales, dependiendo de la gravedad de la infracción (Van, 2022).

Sanciones Administrativas: Incluyen la revocación de licencias, multas económicas, y la imposición de medidas correctivas que buscan garantizar el cumplimiento de las normas. La Dirección de Juegos y Espectáculos tiene la autoridad para aplicar sanciones a los operadores de loterías que no cumplan con los requisitos establecidos.

Sanciones Penales: En situaciones de fraude significativo los involucrados pueden ser sometidos a procesos penales enfrentando penas de prisión según la gravedad del delito lo cual

puede abarcar la falsificación de boletos de lotería la manipulación de sorteos o el empleo de métodos fraudulentos para obtener beneficios ilegítimos en los juegos.

Regulación del Fraude Electrónico: Debido al crecimiento de las tecnologías digitales el fraude en plataformas en línea se ha vuelto una preocupación importante la Ley 643 de 2001 y otras normativas relacionadas requieren que los operadores de juegos en línea establezcan sistemas de seguridad eficaces para evitar el fraude electrónico los operadores que no aseguren un entorno seguro pueden ser objeto de sanciones severas.

La prevención y combate del fraude son aspectos clave dentro de este sistema la implementación de controles estrictos el uso de tecnologías avanzadas y la aplicación de sanciones rigurosas permiten a las autoridades colombianas enfrentar las prácticas fraudulentas vinculadas a las loterías y otros juegos de azar sin embargo siguen existiendo desafíos como el fraude electrónico y el crecimiento de juegos ilegales que exigen una actualización constante de las estrategias regulatorias y de fiscalización

Para concluir, aunque la legislación colombiana ha logrado avances en el establecimiento de un sistema de control eficaz para las loterías es crucial el monitoreo constante y la adaptación a nuevas modalidades de fraude para preservar la integridad del sistema y asegurar que los recursos generados se destinen a beneficiar a toda la sociedad.

Capítulo II

Los principales mecanismos y estrategias utilizados para cometer fraude en las loterías colombianas, así como los actores involucrados en estos delitos.

A pesar de ser una fuente clave de ingresos y apoyo al sector salud, la industria de los juegos de suerte y azar en Colombia también ha sido vulnerable a manipulaciones ilegales lo que no solo perjudica a los jugadores honestos, sino que, también debilita la confianza en el sistema y dificulta el funcionamiento justo y transparente del mercado.

El fraude en las loterías no es un fenómeno aislado sino que implica una serie de prácticas ilegales que incluyen la manipulación de resultados el fraude en la venta de boletos y la colusión entre empleados y organizadores del juego este capítulo analiza a fondo los métodos más comunes empleados para llevar a cabo el fraude en las loterías en Colombia (Corte Constitucional de Colombia), además, de explorar los actores involucrados en estos delitos y cómo estas acciones ilícitas afectan al sistema de juegos de suerte y azar en el país

Hay varios métodos mediante los cuales se realizan fraudes en la industria de las loterías en Colombia a continuación se detallan algunos de los mecanismos más comunes.

Manipulación de los Resultados

Uno de los fraudes más complejos y serios consiste en la alteración de los resultados de las loterías, lo cual se lleva a cabo manipulando los sorteos o utilizando tecnología para modificar los números ganadores en algunos casos, los organizadores del juego o individuos con acceso a los sistemas de sorteo pueden intervenir para garantizar que ciertos números sean



seleccionados, siendo este tipo de fraude particularmente difícil de identificar dado que los procesos de sorteo generalmente se consideran transparentes y aleatorios.

Para ejecutar esta táctica, los criminales generalmente cuentan con acceso directo a los sistemas informáticos encargados de gestionar los sorteos, empleando software especializado o técnicas de hacking para alterar los números antes de que se hagan públicos, en algunas ocasiones, los falsificadores de boletos recurren a esta manipulación para garantizar que ciertos números sean comprados o apostados, lo que les permite obtener grandes ganancias

Falsificación de Boletos

La falsificación de boletos constituye otro método frecuente de fraude en las loterías, en el cual los delincuentes fabrican boletos fraudulentos que simulan ser auténticos y los ponen a la venta, explotando la confianza de los jugadores, en ocasiones, los boletos falsificados se elaboran con tecnología de última generación, logrando replicar con exactitud los detalles de los boletos legítimos, esta práctica abarca desde la producción de boletos falsos en pequeña cantidad hasta la creación de redes de distribución que introducen miles de boletos fraudulentos en el mercado.

Los boletos falsificados pueden tener varios fines, como garantizar que el fraude no sea detectado o incluso cambiar los datos de los boletos ya vendidos. Esto puede involucrar alterar la información de los premios ganados o duplicar un boleto premiado para obtener beneficios ilícitos.

Colusión entre Empleados y Organizadores



En algunos casos, el fraude en las loterías no es llevado a cabo por actores externos, sino por aquellos que forman parte del sistema mismo. La colusión entre empleados de las empresas encargadas de la administración de las loterías y los organizadores de los sorteos ha sido un problema recurrente. Los empleados pueden tener acceso a información privilegiada sobre los resultados de los sorteos o incluso estar involucrados en la manipulación directa de los mismos.

El fraude también puede implicar la participación de distribuidores de boletos, quienes, en lugar de vender boletos al azar, pueden estar comprometidos en la distribución selectiva de boletos a determinadas personas o grupos. Esto les permite coordinar apuestas y garantizar que los ganadores sean personas relacionadas con la red de fraude.

Venta de Boletos con Información Falsa

La venta de boletos con información falsa también constituye una estrategia común en el fraude de loterías. Los jugadores pueden ser engañados para que compren boletos con información errónea sobre los premios, fechas de sorteos o las probabilidades de ganar. Esta práctica es especialmente común en las loterías que operan fuera de las principales regulaciones estatales, donde los controles son menos estrictos.

Los fraudes de este tipo se hacen especialmente peligrosos cuando los boletos no pueden ser verificados antes del sorteo. En este caso, los jugadores que adquieren boletos falsificados o manipulados pueden quedarse sin el premio prometido o enfrentar la dificultad de reclamar su premio ante las autoridades.



El fraude en las loterías colombianas involucra a una serie de actores, tanto internos como externos, que colaboran para llevar a cabo sus actividades ilícitas. A continuación, se presentan los principales actores involucrados en estos fraudes:

Organizadores de Loterías

Los organizadores de las loterías, en muchos casos, están directamente involucrados en la implementación de mecanismos fraudulentos. A través de su posición, tienen acceso al proceso de sorteo y a la distribución de premios, lo que les permite manipular los resultados o favorecer a ciertos jugadores o grupos de personas. En algunos casos, la falta de supervisión y controles internos puede facilitar estos delitos.

Empleados de las empresas de lotería

Los trabajadores dentro de las entidades responsables de la gestión y regulación de las loterías también desempeñan un papel clave en los fraudes, ya que tienen acceso a información interna, como las bases de datos de boletos, resultados y premios, así, la manipulación de estos datos, la modificación de boletos y la comercialización de boletos falsos suelen involucrar a empleados corruptos o de intenciones fraudulentas.

Distribuidores de boletos

Los vendedores de boletos también son un factor clave en la cadena de fraude, ya que son los encargados de ofrecer los boletos a los jugadores. En casos de fraude, algunos distribuidores pueden estar implicados en la distribución de boletos manipulados o falsificados, o en la venta de boletos con información errónea. En redes de fraude más complejas, los distribuidores pueden ser cómplices en la planificación y ejecución de estrategias fraudulentas.



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Jugadores y Apostadores

Aunque en menor medida, algunos jugadores y apostadores también pueden ser cómplices o víctimas del fraude. En ciertos casos, los jugadores pueden ser engañados por ofertas fraudulentas que les prometen mayores probabilidades de ganar o premios más grandes, solo para ser estafados. En situaciones de fraude organizado, algunos apostadores pueden recibir boletos de forma privilegiada, lo que puede llevar a la percepción de que el sistema está manipulado.

Capítulo III

El papel de las entidades reguladoras y de control en la supervisión de las actividades de las loterías y su efectividad en la detección y sanción del delito de estafa.

Este capítulo busca examinar la función clave que tienen las entidades encargadas de la regulación y el control en la supervisión de las loterías y valorar su eficacia en la identificación y penalización de las estafas dentro de este ámbito. La estafa en las loterías constituye un problema serio que impacta la confianza de los ciudadanos y la transparencia del sistema. Por lo tanto, es crucial entender cómo estas entidades previenen, detectan y castigan estos delitos, así como evaluar si sus esfuerzos son suficientes y eficaces.

Coljuegos, es la entidad principal encargada de regular y supervisar las loterías, asumiendo la responsabilidad de otorgar licencias a los operadores, fijar los estándares técnicos y de seguridad necesarios para los sorteos y velar por la transparencia y legalidad de las actividades.

Aparte de Coljuegos, otras instituciones también desempeñan roles en la supervisión de las loterías, como la Fiscalía General de la Nación, que tiene la responsabilidad de investigar y sancionar los delitos vinculados al fraude, y la Contraloría General de la República, que realiza el control fiscal sobre los recursos generados por las loterías.

En Colombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad responsable de coordinar las políticas vinculadas a los juegos de azar, si bien otras instituciones también cumplen funciones esenciales en el control y la supervisión de las loterías.



Coljuegos ha adoptado diversas herramientas tecnológicas con el fin de mejorar su supervisión, destacándose el uso de plataformas digitales para la venta y verificación de boletos, lo que facilita un monitoreo más detallado de las transacciones realizadas, además, estas tecnologías permiten a las autoridades identificar de manera rápida cualquier anomalía en las operaciones de los operadores y en las transacciones de los jugadores.

Las estafas pueden adoptar diversas formas, pero generalmente involucran prácticas fraudulentas que buscan engañar a los jugadores, ya sea a través de boletos falsos, manipulaciones de sorteos o plataformas no autorizadas que imitan las loterías oficiales.

En Colombia, las estafas en las loterías se presentan principalmente en dos formas:

Venta de boletos falsificados: En este tipo de estafa, los delincuentes venden boletos que aparentan ser legítimos pero que, en realidad, no tienen ningún valor. Estos boletos falsos son comúnmente distribuidos a través de canales no oficiales, aprovechando la falta de información por parte de los jugadores (Zapata et al., 2018).

Manipulación de resultados: Existen casos en los que las personas o entidades encargadas de los sorteos alteran los resultados para beneficiar a ciertos individuos o grupos. Aunque este tipo de estafa es más difícil de llevar a cabo debido a los estrictos controles, no es completamente inexistente.

Las estafas en las loterías tienen diversas repercusiones tanto sociales como económicas, en el ámbito social, estos fraudes ocasionan desconfianza entre los participantes y pueden reducir la participación en las loterías legales, mientras que en el aspecto económico, las estafas



desvían recursos que podrían haberse destinado a proyectos sociales, como el financiamiento de iniciativas en salud y educación.

El rol de las entidades encargadas de la regulación en la identificación y penalización de las estafas resulta crucial para preservar la legitimidad del sistema de loterías en Colombia, por lo que las autoridades deben adoptar estrategias efectivas para detectar los fraudes y castigar a los infractores.

La identificación de fraudes en las loterías colombianas se basa principalmente en las auditorías llevadas a cabo por Coljuegos y el uso de tecnologías para supervisar las transacciones y sorteos, sumado a la cooperación con las fuerzas de seguridad y otros organismos gubernamentales como la Fiscalía General de la Nación, lo que facilita una respuesta más eficiente ante los casos de fraude.

Coljuegos también lleva a cabo iniciativas educativas para alertar al público sobre cómo identificar loterías fraudulentas y cómo reportar actividades sospechosas, lo cual es esencial para minimizar los riesgos de estafas y salvaguardar a los jugadores

Las medidas sancionadoras para los responsables de fraudes abarcan ámbitos administrativos, económicos y penales. Coljuegos tiene la autoridad para sancionar a los operadores de loterías que no cumplan con la normativa, lo que puede resultar en multas, suspensión de licencias o incluso la revocación de permisos. En situaciones más graves, como la alteración de sorteos, se pueden aplicar sanciones penales que incluyen prisión.



Junto con las sanciones, las autoridades también se centran en acciones preventivas, como la actualización constante de las plataformas digitales de venta de boletos y la integración de sistemas de seguridad más sofisticados para identificar fraudes de manera oportuna.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, es un organismo administrativo que está vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y forma parte del Sector Administrativo de Salud y Protección Social, teniendo una función consultiva y siendo el principal órgano del monopolio rentístico en los juegos de azar. Entre sus responsabilidades se incluyen la vigilancia del cumplimiento de la Ley 643 de 2001, la evaluación anual de la gestión y eficiencia de los operadores de juegos de azar, y la definición de los indicadores de rentabilidad y eficiencia de las empresas que gestionan dichos juegos. Además, asesora sobre la interpretación de la normativa vigente.

La Superintendencia Nacional de Salud – SuperSalud: Se ocupa de la inspección, vigilancia y control sobre el monopolio de los juegos de azar, además de llevar estadísticas y recopilar información relevante del sector.

El CNJSA, a través del (Acuerdo 074 de 2013), define los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes (chance). Los concesionarios son evaluados anualmente y, en caso de no cumplir con los indicadores de tipo I, se procede a la terminación unilateral del contrato. Si no se cumple con los pagos dentro de los plazos establecidos para los indicadores de tipo II, el contrato no se da por terminado siempre que los pagos se realicen dentro de un mes de la fecha límite.



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Estas entidades, junto con el marco normativo que regula la explotación de los juegos de azar, buscan asegurar que las actividades relacionadas con el monopolio rentístico se gestionen de forma eficiente y conforme a la ley.

Conclusiones

El crecimiento de las loterías ilegales en Colombia ha representado un reto considerable para el sistema regulador de los juegos de azar, impactando tanto la protección financiera de los jugadores como la legalidad del mercado.

La carencia de una supervisión rigurosa y la falta de controles efectivos han facilitado que los actores ilegales operen de manera indetectable, lo que aumenta el riesgo de fraude y deteriora la confianza de la ciudadanía en las loterías legales.

La participación de las entidades reguladoras, como el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y Coljuegos, es crucial para asegurar el cumplimiento de las normativas y prevenir la expansión de juegos ilegales que comprometen la transparencia y la equidad en el sector

La legislación actual, particularmente la Ley 643 de 2001, proporciona un marco normativo que requiere un enfoque más preciso y actualizado para hacer frente de manera eficaz a los nuevos tipos de fraudes que surgen en el mercado de los juegos de azar.

A pesar de la existencia de mecanismos de sanción para las prácticas ilegales, como la rescisión unilateral de contratos y la imposición de multas, estos no siempre se aplican de forma inmediata ni con la debida severidad, lo que permite que los infractores sigan operando.

La cooperación entre entidades gubernamentales y el sector privado, como los operadores de loterías legales y las asociaciones del área, es clave para reforzar el control de las actividades ilegales y reducir la frecuencia de fraudes.



Las políticas públicas deben centrarse en aumentar la educación y la conciencia del público sobre los peligros de las loterías ilegales, fomentando la participación en juegos que estén regulados y garantizados por el Estado.

El papel de la ciudadanía es igualmente fundamental, ya que la falta de conocimiento sobre los riesgos de los juegos no regulados fomenta la demanda entre los jugadores y favorece la proliferación de estas actividades ilícitas.

Es crucial fortalecer las habilidades técnicas y operativas de las entidades encargadas del control, garantizando que cuenten con los recursos necesarios para identificar y castigar de manera eficaz las loterías ilegales, protegiendo de este modo tanto los intereses de los jugadores como el bienestar económico del país.

Referencia Bibliográficas

Arciniegas, C. (2020). Mecanismo Especializado para La Identificación del Fraude Financiero En Colombia: un Análisis desde la Auditoría Forense. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4073/Grupo%2011-Mecanismo%20Especializado%20para%20La%20Identificaci%3%b3n%20del%20Fraude%20Financiero%20En%20Colombia%20Un%20An%3%a1lisis%20desde%20la%20Auditoria%20Forense.PDF?sequence=3&isAll>

Barona. (2000). Modelo de evaluación de empresas dedicadas al sector de loterías en Colombia. *Estudios Gerenciales*.

Congreso de la República de Colombia . (2010, julio 12). *Ley 1393 de 2010* . Función Pública

CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. (2004, diciembre 06). *Acuerdo 04 de 2004* . Diario Oficial .

CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. (2009, febrero 22). *Acuerdo No. 38 de 2009* . Diario Oficial .

CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. (s.f.). *Acuerdo 074 de 2013*. Ministerio de Hacienda y Credito .

CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. (s.f.). *Acuerdo No. 12 de 2007* . Ministerio de Protección Social .



UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Cordoba, F. R. (2021). *ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL CASO DEL CHANCE EN COLOMBIA: UN ACERCAMIENTO A LA OPORTUNIDAD DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA EN LA MATERIA*. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a148b823-02c0-4dc3-a904-f8c94a7e261e/content>

Cordoba, R. (2021). *Análisis de los derechos de explotación en los juegos de suerte y azar en el caso del chance en Colombia: un acercamiento a la oportunidad de revisión de la política en la materia.* Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a148b823-02c0-4dc3-a904-f8c94a7e261e/content>

Corte Constitucional de Colombia . (s.f.). *Sentencia C-169/04*. Relatoria .

Diario Oficial No. 44097. (s.f.). Ley 599 de 2000. *Codigo penal*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_colombia.pdf

Duran, A. F. (2012). *“Los Contratos de Juego y de Apuesta en Colombia”*. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/55000/GallodelaTorre%2cAndresFelipe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley 643 DE 2001. (s.f.). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4168>

Pico, P. (2017). Los inicios del juego de lotería en Colombia: entre la suerte, el control social y el beneficio público. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 169-192.



Presidente de la República de Colombia . (2004, julio 09). *Decreto 1278 de 2014*. Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2001, marzo 22). *Decreto 493 de 2001* . Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2001, septiembre 17). *Decreto 1968 de 2001* . Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2003, mayo 21). *Decreto 1350 de 2003* . Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2003, septiembre 02). *Decreto 2482 de 2003* . Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2004, junio 30). *Decreto 2121 de 2004* . Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2010, enero 25). *Decreto 175 de 2010*. Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2011, noviembre 03). *Decreto 4144 de 2011*. Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2013, diciembre 27). *Decreto 3034 de 2013*. Función Pública .

Presidente de la República de Colombia . (2015, julio 02). *Decreto 1451 de 2015* . Función Pública .



Presidente de la República de Colombia. (2015, julio 2). *Decreto 1451 de 2015*. Función Pública

Van, D. (2022). *Señales de advertencia de estafas de lotería y sorteos*. Obtenido de <https://www.aarp.org/espanol/dinero/estafas-y-fraudes/info-2019/concurso-loteria.html>

Zapata, J. G., Rico, D., Wiesner, D., Goyeneche, L., & Urrutia, D. T. (2018). *Caracterización y estimación del mercado ilegal de juegos de suerte y azar en Colombia. Informe final*. Obtenido de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3754/Repor_Septiembre_2018_Zapata_et_al.pdf?sequence=3&isAllowed=y